



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 14/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Gerardo LEYRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Metalografía y Tratamiento Térmicos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Conocimiento de los



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Materiales No Metálicos, al alumno Gerardo LEYRÍA, Legajo N° 9042, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 902/2007

UTN
mel
CA
Q


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento